



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2025 de fecha 18 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-005/2025

POR LA QUE SE RATIFICA LA RECEPCIÓN EN CARÁCTER DE DONACIÓN DE 10 (DIEZ) SILLAS DE RUEDAS DE LA MARCA MAX, POR PARTE DE LA EMPRESA MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA (MEPROTEC), AL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS (INVGAVI) DEL I.P.S.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 458/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GP/N° 45/2025, de fecha 12 de marzo de 2025, del Gabinete de Presidencia, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la propuesta para ratificar la recepción en carácter de donación de 10 (diez) sillas de ruedas de la marca Max, modelo Arg.121, color negro y capacidad de 159 kg., realizada por parte de la empresa MEPROTEC al Hospital de Especialidades Quirúrgicas del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota de fecha 14 de enero, el director del Hospital de Especialidades Quirúrgicas, Dr. Osmar Amarilla, solicitó a la Gerencia de Salud, iniciar el proceso de rotulación de los bienes recibidos 10 (diez) sillas de ruedas donados por parte de la Empresa MEPROTEC al mencionado nosocomio. Posteriormente, el expediente ha sido derivado a la Gerencia Administrativa y Financiera, a fin de proseguir con los trámites, que a su vez con el visto bueno correspondiente remitió a la Dirección Jurídica según DCP/DPA N° 003/2025;

Que, por Dictamen Jurídico DIJ/DDC/N° 122/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, en virtud de los antecedentes expuestos, esta Dirección Jurídica considera viable la aceptación de la donación, conforme al Acta de Recepción, en la que se establece que dicha donación se realiza en el marco de la políticas y estrategias de Responsabilidad Social Empresarial de la empresa MEPROTEC"*.

En consecuencia, se sugiere a la Gerencia Administrativa y Financiera, proseguir con los trámites correspondiente, a fin de elevar los antecedentes del caso a la Máxima Autoridad Institucional para que, en el marco de sus facultades y atribuciones, autorice la donación y rotulación de las sillas de ruedas, de manera a realizar la incorporación en el listado de bienes de uso donados al Activo Fijo Institucional";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 014/2025 de fecha 18 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-005/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la recepción, en carácter de donación, de 10 (diez) sillas de ruedas marca Max, modelo Arg.121, color negro y con una capacidad de carga de 159 kg., donadas por parte de la empresa MEPROTEC y destinadas para el Hospital de Especialidades Quirúrgicas, dependiente de la Gerencia de Salud del Instituto de Previsión Social.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para que a través del Departamento de Patrimonio, efectúe la codificación y registro de los bienes recibidos.--
- 3º) Encomendar a Secretaría General la elaboración de una Nota Oficial de agradecimiento a la empresa MEPROTEC.-----
- 4º) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *DL*
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.